

CONVOCATORIA SELECCIÓN EXTERNA 15/02/2006

DISTRIBUCIÓN PUNTOS DE MÉRITOS

MÉRITOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN Aena

	PUNTOS	MOTIVO	OBSERVACIONES
A	1,25	Por mes completo de experiencia en Aena en la misma ocupación (o categoría de origen de I y II Convenio Colectivo de Aena) de la plaza a la que aspira, hasta un máximo de 28 puntos	22 meses y 12 días de antigüedad para conseguir el máximo de puntos.
B	0,50	Por mes completo de experiencia en Aena en el mismo Centro de trabajo de la plaza a la que se aspira, hasta un máximo de 12 puntos	24 meses de antigüedad para conseguir el máximo de puntos.
C	0,25	Por cada mes completo de experiencia relacionada con el (*)Área de Actividad de la ocupación de la plaza a la que se aspira, hasta un máximo de 6 puntos, siempre que estos meses no se hayan computado para la obtención de los puntos del apartado A	24 meses de antigüedad para conseguir el máximo de puntos. La suma de los puntos obtenidos en los apartados A y C no superarán los 28 puntos.
D	0,084	Por cada mes completo adicional de experiencia en la misma ocupación o en área de actividad relacionada con la plaza a la que aspira, hasta un máximo de 5 puntos.	Se computa a partir del mes en el que se obtengan 40 puntos.

(*) Se considera Área de Actividad relacionada con la experiencia, la antigüedad en cualquier ocupación de Aena.

COMPUTO POR OCUPACIÓN/CENTRO DE TRABAJO

CIRCUNSTANCIA	A COMPUTAR	MÁXIMA ANTIGÜEDAD
MISMA OCUPACIÓN è MISMO CENTRO TRABAJO	Se computan los apartados A y B	El trabajador que tenga el máximo de antigüedad en los dos apartados sumará 40 puntos.
MISMA OCUPACIÓN è DISTINTO CENTRO TRABAJO	Se computa sólo el apartado A	El trabajador que tenga el máximo de antigüedad sumará 28 puntos
MISMO CENTRO TRABAJO è DISTINTA OCUPACIÓN	Se computan los apartados B y C	El trabajador que tenga el máximo de antigüedad sumará 18 puntos
DISTINTA OCUPACIÓN è DISTINTO CENTRO TRABAJO	Se computa sólo el apartado C	El trabajador que tenga el máximo de antigüedad sumará 6 puntos

La valoración de los servicios prestados como méritos únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de personal laboral en Aena a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o que hubiera ostentado la misma en los 3 años inmediatamente anteriores a dicha fecha.

MÉRITOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS EMPRESAS

PUNTOS	MOTIVO	OBSERVACIONES
0,1	Por cada mes completo de experiencia en otras empresas, siempre y cuando esta experiencia sea análoga o similar a las funciones recogidas en la ficha de la ocupación de la plaza a la que opten, hasta un máximo de 14 puntos	11 años y 8 meses de experiencia para conseguir el máximo de puntos.

A estos efectos, se valorará la experiencia profesional demostrada documentalmente mediante la aportación conjunta de los contratos de trabajo, certificados acreditativos de haber realizado los trabajos análogos o similares a las funciones recogidas en las fichas de ocupación de la plaza a la que opten y certificado de vida laboral actualizado, emitido por el organismo correspondiente.

CÓMPUTO DE LOS MÉRITOS

A efectos del cómputo de los méritos, se tomará como referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Para la oportuna valoración de méritos, los aspirantes deberán hacer constar los mismos en el correspondiente apartado del impreso de solicitud.

La calificación final de cada participante en el proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas selectivas y los méritos.